Expediente No. 2016-490

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
20 DE FEBRERO DE 2023

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ejecutivo, instaurado por **JAIME VASQUEZ VILLAFAÑE** contra **COLPENSIONES,** informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
20 DE FEBRERO DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 29 de abril de 2022, el H. Tribunal Superior, revocó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 30 de noviembre de 2020, por medio de la cual se ordenó el archivo del proceso por haberse presentado contumacia. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

Así mismo, se requerirá a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación a la empresa BAVARIA S.A., del auto que ordenó la integración como litis consorte necesario proferido en fecha 26 de mayo de 2017; bajo las estipulaciones consagradas en la Ley 2213 de 2022 y Sentencia C-420 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación a la empresa BAVARIA S.A., del auto que ordenó la integración como litis consorte necesario proferido en fecha 26 de mayo de 2017; bajo las estipulaciones consagradas en la Ley 2213 de 2022 y Sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 21 DE FEBRERO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 07
WPOM